

Santiago, 21 de julio de 2022
DE 03427-22

Señores
Encargados
Empresas Coordinadas
Presente

Ref.: Aceptación Mínimo Técnico de Central Térmica Mejillones 1 (CTM1) y Central Térmica Mejillones 2 (CTM2), del Coordinado Engie Energía Chile S.A.

[1] Carta DE02963-22, Ref.: “Informes de Mínimo Técnico de Central Mejillones, unidad CTM1 y CTM2, del Coordinado Engie S.A.”, de fecha 23 de junio de 2022.

De mi consideración:

En cumplimiento con lo establecido en el Artículo 11 del Anexo Técnico “Determinación de Mínimos Técnicos en Unidades Generadoras” de la Norma Técnica de Seguridad y Calidad de Servicio, comunico a Ud. la aceptación por parte del Coordinador Eléctrico Nacional del valor de Mínimo Técnico de las centrales CTM1 y CTM2, el que se justifica los Informes Técnicos publicados en la página web del Coordinador mediante la comunicación de la Ref. [1].

Se deja constancia que en el plazo establecido por el Artículo 10 del Anexo Técnico en aplicación, no se recibieron observaciones de coordinado alguno a los Informes Técnicos antes mencionado.

Considerando lo planteado, los valores de los parámetros de Mínimo Técnico de las centrales CTM1 y CTM2, se indican en las siguientes tablas:

Tabla 1: Parámetros de Mínimo Técnico en conformidad al Anexo Técnico

Unidad	Combustible	Mínimo Técnico [MW]
Central Térmica Mejillones CTM1	Carbón	50
Central Térmica Mejillones CTM2	Carbón	60 ⁽¹⁾

(1) Valor se mantiene respecto del MT previamente determinado

Tabla 2: Parámetros de Mínimo Técnico en conformidad a la Normativa Ambiental

Unidad	Combustible	Mínimo Técnico [MW]
Central Térmica Mejillones CTM1	Carbón	50

Unidad	Combustible	Mínimo Técnico [MW]
Central Térmica Mejillones CTM2	Carbón	60 ⁽²⁾

(2) Valor se mantiene respecto del MT previamente determinado

En cumplimiento del Artículo 12 del Anexo Técnico antes mencionado, los valores de Mínimo Técnico de las centrales CTM1 y CTM2, indicados en las Tablas 1 y 2, entrarán en vigencia a partir de las 00:00 horas del viernes 22 de julio de 2022.

Los informes de mínimo técnico que contienen la justificación de los parámetros indicados anteriormente, se encuentran publicados en la siguiente ruta de la página web del Coordinador Eléctrico Nacional:

Inicio >Operación >Parámetros operacionales de unidades generadoras >Mínimo Técnico >Informes de Mínimos Técnicos Unidades Generadoras > Central Termoeléctrica Mejillones

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



Ernesto Huber J.
Director Ejecutivo
Coordinador Eléctrico Nacional

RML/ycl

c.c.:

Sr. Pablo Jorquera Riquelme– Encargado Titular Engie Energía Chile S.A.
DAA, DAEP, DIT, DPID, DPRO, DSCGx, DSCTx, DTE-SSCC, DTPT, DAOP, DCONEC, DCO, SGESO, SGPAE, SGTM